

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600022323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 02 de Marzo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA SOLICITO LO SIGUIENTE:

- EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, EL MAS ACTUAL VIGENTE” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social.

Después de una búsqueda exhaustiva y un análisis del marco normativo con la finalidad de proporcionar al solicitante la información referente a; “EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL” hacemos de su conocimiento que lo relacionado a reglamentos internos de trabajo o reglamentos interior de trabajo recae en el REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Se anexa liga digital:

[https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/REGLAMENTOS/reglamento interior de trabajo para el municipio de salamanca \(oct 2012\).pdf](https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/REGLAMENTOS/reglamento interior de trabajo para el municipio de salamanca (oct 2012).pdf)

adicionalmente queremos hacer de su conocimiento que puede consultar el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, ya que en el mismo se definen las atribuciones y facultades de la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social, así como de las Direcciones y Jefaturas de Área que la integran.

Se anexa liga digital:

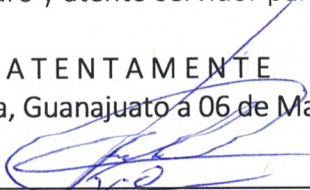
<https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/2022/Reglamento estructura org%C3%A1nica a 2022.pdf>

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 06 de Marzo de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

